

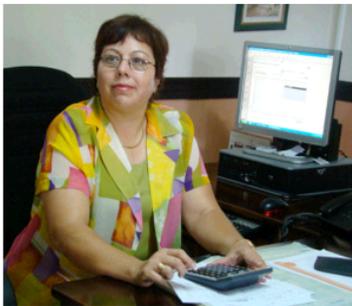
Juzgado Modelo Cero Papel de Pensiones Alimentarias de Alajuela

**CELERIDAD SE IMPONE EN PENSIONES ALIMENTARIAS**

- Proyecto Cero Papel destaca máxima utilización de oralidad y conciliación.
- Pensiones alimentarias se resuelven entre ocho días y mes y medio a partir del momento en que ingresan al despacho.
- 90% de asuntos culminaron en conciliación.

Andrea Marín Mena  
Periodista

Con un fuerte acompañamiento del proceso de conciliación y la aplicación total de la oralidad, el Juzgado Cero Papel de Pensiones Alimentarias de Alajuela se abre camino desde hace ocho meses dentro del Poder Judicial, con muy buenos resultados en cuanto al tiempo de resolución en una materia de tanto contenido social.(ver nota completa)



"En un despacho donde se administra justicia, se administra la estabilidad de la familia, el vestido, la educación, la salud requiere de respuestas oportunas y esto es por lo que se trabaja en este Juzgado Modelo", afirmó la jueza coordinadora del despacho modelo, Adriana Fernández.

Los datos estadísticos reflejan el posicionamiento que ha tomado este Juzgado Modelo desde que inició funciones en abril del 2009, pues a partir de esa fecha se tomó la decisión de que los asuntos nuevos se tramitarían bajo la modalidad electrónica. Durante los primeros seis meses la aplicación de la audiencia temprana de conciliación arrojó resultados positivos en la tramitación de estos casos. Así de abril a setiembre del 2009 se programaron un total de 543 audiencias, de las cuales el 63% tuvieron una realización efectiva (341 casos) y desarrolladas por un juez conciliador del Centro de Conciliación del Poder Judicial, para un promedio de 4,6 diarias. El 37% de las audiencias no se efectuaron por motivos diversos como impedimento para localizar al demandado (78 casos) ausencia injustificada del demandado (40), por solicitud de una o ambas partes (29 casos), entre otros. Uno de los aspectos a señalar fue la utilización de una agenda electrónica para establecer la hora y fecha del señalamiento, según la disposición del tiempo de los defensores públicos y el juez conciliador o de fondo. El 90% de las audiencias terminaron en conciliación para un total de 307 expedientes, frente a un 10% que decidió continuar con el proceso ordinario. Durante ese período, el despacho modelo dictó un total de 320 resoluciones de fondo, de las cuales el 94% correspondieron a las

sentencias de homologación de acuerdos conciliatorios.

"Uno de los aspectos que ha permitido que este proceso oral-electrónico funcione es la disposición que tienen las partes para acudir a las audiencias tempranas. Con la colaboración de los localizadores, se les hace ver la importancia de asistir a esta primera audiencia, con la garantía de que se va a ser escuchar su posición y su versión de los hechos, antes de que se fije una pensión provisional. En muchos de los casos, pese a que no se llega a una conciliación, en una segunda audiencia, las mismas partes acuerdan llegar a un arreglo y se termina el proceso", explicó Adriana Fernández Ruiz, jueza coordinadora del Juzgado Modelo de Pensiones Alimentarias de Alajuela.

Muchos de los casos que no llegan a conciliación, siguen la segunda etapa del proceso, en el que se evacúa la prueba, que también da posibilidades de que las partes lleguen a un arreglo final. "Incluso a lo largo de la aplicación del proceso, el juez como garante del derecho, tiene la potestad de determinar en qué casos no es conveniente realizar la audiencia, con el fin de no revictimizar a la parte actora", explicó Fernández Ruiz.

La reducción significativa en los tiempos de respuesta para los usuarios y usuarias del Juzgado Modelo de Pensiones Alimentarias, es otra característica de este proyecto cero papel. En aquellos casos en los que media la conciliación, la resolución se da en un mínimo de ocho días, período en el que se señala la audiencia temprana de conciliación y en aquellos casos donde se continúa el proceso ordinario, la duración de la resolución final tarda un máximo de mes y medio.

Si se comparan estos números con el trabajo que realiza un juzgado escrito tradicional de pensiones alimentarias, la balanza se inclina a favor del juzgado oral-electrónico. Esto por cuanto, un proceso desde su inicio y hasta la fase de ejecución en un Juzgado escrito tradicional registra un tiempo de 6,5 meses (195 días), frente a los 41 días que se contabilizan en el Juzgado Modelo Cero Papel de de Alajuela, que representa un 79% menos de tiempo de tramitación en

escrito.

"Una sentencia oral que duraba antes días, en este despacho se tarda solo horas en dictarse. Antes se contabilizaban como mínimo 22 días para darle traslado a la demanda y establecer la pensión provisional. Hoy solo se contabilizan ocho días desde que ingresa el caso al despacho, para citar a las partes y si no llegan a un acuerdo, se contabiliza un mes para la sentencia final. Lo que representa un gran beneficio no solo para el despacho, sino principalmente para favorecer a las personas usuarias y la tutela de los derechos de los menores que son los más beneficiarios".



Comparación de tiempo promedio de duración de los procesos de pensión alimentaria entre el método tradicional y el propuesto.

**PODER JUDICIAL INCORPORA ACREDITACIÓN DE CALIDAD**

Un camino hacia la calidad en el servicio de administración de justicia emprendió el Poder Judicial, al acreditar a los primeros dos despachos judiciales que cumplieron con los estándares establecidos por el Programa de Gestión Integral de Calidad y Acreditación.

[VER NOTA COMPLETA](#)

**PODER JUDICIAL Y ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTRECHAN COOPERACIÓN**

Aprovechar el recurso humano, el profesionalismo y experiencia del Poder Judicial y la Asamblea Legislativa, para obtener beneficio conjuntos en materia de capacitación, es parte del compromiso que adquirieron ambas instituciones con la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

[VER NOTA COMPLETA](#)

**HUMANISMO EN TIEMPOS DIFÍCILES...**

Entre siete horas y dos días como máximo es el tiempo de respuesta actual que brindan las autoridades judiciales, desde que ocurre una muerte hasta la entrega del cuerpo del fallecido a sus familiares.

[VER NOTA COMPLETA](#)

**MINISTERIO PÚBLICO INAUGURA FISCALÍA MÓVIL**

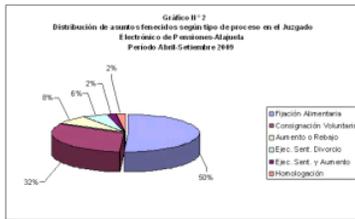
Una Fiscalía Móvil, la cual permitirá llegar a los sectores indígenas y de difícil acceso del país, con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables del país fue inaugurado el Ministerio Público el 6 de abril anterior.

[VER NOTA COMPLETA](#)

**XXXV ANIVERSARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**

Con reminiscencias y anécdotas por parte de ex funcionarios y jueces que laboraron para el Juzgado Primero de Familia, antes conocido como Juzgado Séptimo Civil, se celebró el XXXV Aniversario del Juzgado Primero de Familia.

[VER NOTA COMPLETA](#)



**Distribución de asuntos fenecidos según tipo de proceso en el Juzgado Electrónico de Pensiones Alimentarias de Alajuela.**

"Se le advierte a la parte demandada que tienen la obligación de mantener al día la información sobre su condición salarial. Si existiera un cambio en el sector laboral o su último dato de salario, será su responsabilidad informarlo al despacho para hacer los ajustes respectivos. Así, un sistema en línea que se tiene con el ente bancario permite hacer el cálculo respectivo, para el rebajo en planilla y en caso de que el demandado deposite en ventanilla, los cajeros le informan sobre la variación que debe pagar de más", puntualizó Fernández Ruiz.

La automatización también llegaría para la aplicación de la orden de apremio. "La idea es que se desarrolle un sistema que después de los tres días siguientes a la fecha de pago de la pensión, si se indica que no se ha hecho efectivo el depósito se dé la alerta al despacho para girar automáticamente la orden de apremio corporal, que se trasladaría a las autoridades de la Fuerza Pública, lo que no requeriría que las personas actoras deban trasladarse hasta el despacho para hacer este trámite", indicó la jueza coordinadora. Eso sí la persona tiene la posibilidad de apersonarse al juzgado y demostrar que el depósito si se hizo efectivo.

Ya se trabaja en el desarrollo de un proyecto para hacer electrónica, la parte escrita que se mantiene en el Juzgado de Pensiones de Alajuela y que corresponde a los asuntos tramitados antes de abril del 2009. Lo que se busca es hacer el traslado a la parte oral y así unificar el trabajo.

Además, se espera que el proyecto piloto se implemente este año en la provincia de Limón.

"En un despacho donde se administra justicia, se administra la estabilidad de la familia, el vestido, la educación, la salud, requiere de respuestas oportunas y esto es por lo que se trabaja en este Juzgado Modelo", afirmó la jueza Adriana Fernández.

Licda. María Isabel Hernández Guzmán

Lic. Sergio Bonilla Bastos

Licda. Andrea Marín Mena

Licda. Teresita Arana Cabalceta

Licda. Marcela Fernández Chinchilla

Diseño Gráfico: Iván Pacheco León

Colaboración: Departamento de Tecnologías de la Información, Poder Judicial  
Poder Judicial de la República de Costa Rica, © Derechos reservados 2010

[MAGISTRADO ARROYO  
INTEGRA COMISIÓN  
INTERNACIONAL](#)

[AUTORIDADES DE LA  
CORTE SE  
REÚNEN CON NUEVOS  
DIPUTADOS](#)

[REELIGEN A LILLIAM  
GÓMEZ COMO FISCAL  
SUBROGANTE](#)

[EMBAJADORA DE  
ESTADOS UNIDOS](#)

[CONTRIBUCIÓN AL  
MEDIO AMBIENTE](#)

[DESPACHO PIONERO  
EN APLICACIÓN DE  
ORALIDAD](#)

[FISCAL GENERAL  
VISITÓ TORTUGUERO](#)

[SOLO PARA MUJERES](#)